LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERENDUM ID N° 327.932

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 05 (cinco) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación[1] en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERENDUM ID N° 327.932**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** Director General de Administración y Finanzas, el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo y la **Sra. Patricia Haidee D'Oliveira Cáceres**, Jefa del Departamento de Gestión de Personas.----------

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERENDUM ID N° 327.932** fue autorizado por **Resolución MTESS N° 599/17** de fecha 31 de agosto de 2017; aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del MTESS.----------

La convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día martes 26 de septiembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma en sobres cerrados las firmas:

1. **MEJOR PROMO S.A.**, con RUC Nº 80082542-0;
2. **INDALCO S.R.L.,** con RUC Nº 80026638-2;
3. **SASTRERÍA RUBEN AGUILERA,** con RUC Nº 1009418-0;
4. **L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL,** con RUC N° 2349893-5.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General de Adm. y Finanzas

Patricia Haidee D. Oliveira Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

[1] Conformado por **Resolución MTESS N° 600/17** de fecha 31 de agosto de 2017.-

397

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 26 de septiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de oferta, cuyos montos ofertados se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	MEJOR PROMO S.A.	INDALCO S.R.L.	SASTRERIA RUBEN AGUILERA	L'ELEGANCE
1	Gs. 740.000	No Cotiza	Gs. 420.000	Gs. 660.000
2	Gs. 457.000	No Cotiza	Gs. 478.000	No Cotiza
3	Gs. 71.000	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
4	Gs. 73.000	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
5	Gs. 75.000	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
6	Gs. 73.500	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
7	Gs. 26.500	No Cotiza	Gs. 25.000	No Cotiza
8	Gs. 25.900	No Cotiza	Gs. 25.000	No Cotiza
9	Gs. 98.000	No Cotiza	Gs. 80.000	No Cotiza
10	Gs. 102.000	No Cotiza	Gs. 75.000	No Cotiza
11	No Cotiza	Gs. 12.200	Gs. 17.600	No Cotiza
12	No Cotiza	Gs. 20.510	Gs. 19.800	No Cotiza
13	No Cotiza	Gs. 28.250	Gs. 29.800	No Cotiza
14	No Cotiza	Gs. 10.680	Gs. 7.800	No Cotiza
15	No Cotiza	Gs. 29.500	Gs. 23.200	No Cotiza

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Mezurio
Director

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGAF - MTESS

16	No Cotiza	Gs. 126.300	Gs. 295.000	No Cotiza

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **MEJOR PROMO S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Mantenimiento de la Oferta con Póliza N°45.1508.0008596.0000 de la Aseguradora del Este S.A, la Constancia SIPE Nº 1454551 donde se observa en estado "activo", la Declaración Jurada del Articulo 40, Constitución de la Sociedad y Estatuto Social de la Empresa, Documento de Identidad. ----------

La firma oferente **INDALCO S.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Mantenimiento de la Oferta con Póliza N° 45.1508.0008598.0000 de La Aseguradora del Este S.A., Declaración Jurada del Art. 40., la Constancia SIPE Nº 1468950 donde se observa en estado "activo", Constitución de la Sociedad y Estatuto Social de la Empresa, Documento de Identidad y Poder de Representante.----------

La firma oferente **SASTRERIA RUBEN AGUILERA.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Mantenimiento de la Oferta con Póliza N° 20.1508.000.1292.0000 de Central Seguros S.A., la Constancia SIPE Nº 1468312 donde se observa en estado "activo", la Declaración Jurada del Articulo 40 y Documento de Identidad. ----------

La firma oferente **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Mantenimiento de la Oferta con Póliza N° 24.1508.0016192.0000 de la Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., la Constancia SIPE Nº 1467869 donde se observa en estado "activo", la Declaración Jurada del Articulo 40 y Documento de Identidad.----------

2. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Asesor General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MEJOR PROMO S.A.	INDALCO S.R.L.	SASTRERIA RUBEN AGUILERA	L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en le Sección IV, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente)	CUMPLE (Póliza Nº 45.1508.0008596.0000)	CUMPLE (Póliza N° 45.1508.0008598.0000)	CUMPLE (Póliza Nº 20.1508.0001292.0000)	CUMPLE (Póliza N° 24.1508.0016192.0000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que:

La firma **MEJOR PROMO S.A.** **NO CUMPLE** con la documentación sustancial correspondiente a la acreditación de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, debido a que el firmante de la oferta es el Señor FABRICIO MARTINEZ APPLEYARD quien acude en carácter de representante de la firma, y si bien sus estatutos sociales se encuentran en estado ACTIVO en el SIPE, no se observa el acta de asamblea en la carpeta de su oferta y en el SIPE se encuentra en estado **VENCIDO,** por lo que no es posible determinar si el firmante cuenta o no con el uso de la firma social para comprometer a la firma **MEJOR PROMO S.A.** y además tampoco presenta poder de representación, por ende corresponde **DESECHAR** la oferta de este oferente, teniendo en cuenta que se trata de un documento sustancial y lo establecido en el Artículo 58 del decreto reglamentario 21909 que en su parte pertinente menciona:

Luis Arturo Figueredo Sosa
Director General de Adm. y Finanzas
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Persona
DGTH - MTESS

394

"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------

La firma oferente **INDALCO S.R.L.** **CUMPLE** con la presentación en forma de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.----------

La firma oferente **SASTRERIA RUBEN AGUILERA** **CUMPLE** con la presentación en forma de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.---------

La firma oferente **L'ELEGANCE de Alice Quesnel** **CUMPLE** con la presentación en forma de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.---------

3. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados en la lista de precios, los cuales no necesitan de correcciones aritméticas

ITEM	INDALCO S.R.L.	SASTRERIA RUBEN AGUILERA	L'ELEGANCE
1	No Cotiza	Gs. 420.000	Gs. 660.000
2	No Cotiza	Gs. 478.000	No Cotiza
3	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
4	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
5	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
6	No Cotiza	Gs. 90.000	No Cotiza
7	No Cotiza	Gs. 25.000	No Cotiza

Luis Arthur Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

393

8	No Cotiza	Gs. 25.000	No Cotiza
9	No Cotiza	Gs. 80.000	No Cotiza
10	No Cotiza	Gs. 75.000	No Cotiza
11	Gs. 12.200	Gs. 17.600	No Cotiza
12	Gs. 20.510	Gs. 19.800	No Cotiza
13	Gs. 28.250	Gs. 29.800	No Cotiza
14	Gs. 10.680	Gs. 7.800	No Cotiza
15	Gs. 29.500	Gs. 23.200	No Cotiza
16	Gs. 126.300	Gs. 295.000	No Cotiza

De este modo se procede a la evaluación de los precios más bajos ofertados por las firmas oferentes **Sastrería Rubén Aguilera en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15 e INDALCO S.R.L. en los ítems N° 11, 13 y 16.**----------

De conformidad a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1.173/16** con relación a los precios ofertados por la firma **SASTRERIA RUBEN AGUILERA**, se concluye que existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial en lo que refiere a los ítems N° 1, 10, 11, 13 y 14 y además diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 20% por encima del precio referencial ofertado en lo que respecta a los ítems N° 3, 4, 5, 6 y 16.----------

Con relación a los precios ofertados por la firma **INDALCO S.R.L.** en los ítems N° 11 y 13, los mismos cuentan con valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, y el ítem N° 16 se encuentra con valores superiores al 20% por encima del precio referencial por lo que este comité remite una nota solicitando aclaraciones y el desglose de sus precios tanto a SASTRERIA RUBEN AGUILERA como a INDALCO S.R.L.----------

Así una vez presentada la respuesta, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a fin de continuar con el análisis de las ofertas presentadas por las firmas **SASTRERIA RUBEN**

Luis Aníbal Figueredo Garvián
Director General
Dirección General de Admin. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

392

AGUILERA e INDALCO S.R.L., quienes presentan en tiempo y forma la justificación de los precios cotizados, a excepción de la justificación de sus precios en el ítem N° 1 por parte de la firma SASTRERIA RUBEN AGUILERA.----------

El Comité de Evaluación encuentra que las justificaciones emitidas por las empresas oferentes determinan que las ofertas son de cumplimiento posible, por lo tanto se resuelve **ACEPTAR** los precios cotizados por las firmas SASTRERIA RUBEN AGUILERA en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, y 15 e INDALCO S.R.L. en los ítems N° 11, 13 y 16.----------

En lo que respecta al ítem N° 1 ofertado por la firma Sastrería Rubén Aguilera, teniendo en cuenta que el precio propuesto por la misma no fue desglosado y de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16, este comité evaluador resuelve **DESCALIFICAR** a la firma **SASTRERÍA RUBEN AGUILERA** en lo que respecta al ítem N° 1 y continuar la evaluación de la siguiente mejor oferta **L'ELEGANCE de Alice Quesnel.------**

4. ANÁLISIS EN DETALLE:

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719/15) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se seleccionó a los oferentes **SASTRERIA RUBEN AGUILERA en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 15 , INDALCO S.R.L. en los ítems N° 11, 13 y 16 y L'ELEGANCE de ALICE QUESNEL en el ítem N° 1** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y ofertar el precio más bajo.----------

DOCUMENTOS LEGALES	SASTRERIA RUBEN AGUILERA	INDALCO S.R.L.	L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director

Patricia Haidée D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

391

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	**SASTRERIA RUBEN AGUILERA**	**INDALCO S.R.L.**	**L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL**
Constancia de observación y verificación de muestras base de las telas solicitadas o Declaración Jurada que garantice conocer el tipo de tela solicitado por la convocante y que las mismas serán las proveídas en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE (*)**
Fotocopia autenticada de los Balances de los años 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de UNIFORMES de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación con su respectiva recepción final y/o satisfactoria, de los últimos tres (3) años (2016, 2015 y 2014) equivalentes en promedio al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos y/o facturaciones anteriores no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2016, 2015 y 2014).	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en la cantidad y el tiempo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la	**CUMPLE**	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**

Luis Aníbal Figueredo Servidor
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personal
DGTH - MTESS

390

Sub-Secretaria de Estado de Tributación.			
Croquis de la empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

El Comité de Evaluación ha solicitado documentaciones formales faltantes (conforme al detalle del cuadro anterior) que no fueran presentadas con la oferta por las firmas **SASTRERIA RUBEN AGUILERA, INDALCO S.R.L. y L'ELEGANCE de Alice Quesnel** por medio de notas detalladas.----------

Las tres firmas remitieron la totalidad de los documentos solicitados, cumpliendo con lo requerido.----------

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial.----------

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **SASTRERIA RUBEN AGUILERA, INDALCO S.R.L. y L'ELEGANCE de Alice Quesnel** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes seleccionados cumplen con la condición establecida.-----

Posteriormente se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 1822/17), se evidencia que los representantes de las firmas **SASTRERIA RUBEN AGUILERA, INDALCO S.R.L. y**

Luis Anibal Figueredo Servian
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Méaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

L'ELEGANCE de Alice Quesnel no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. De este modo, se procede a la verificación de los datos obrantes en el SINARH, obteniendo lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
JORGE FELIX BERNARD	1.120.068	Socio Gerente INDALCO S.R.L.	**NO POSEE REGISTROS**
JORGE LUIS BERNARD JURE	1.705.472	Socio Gerente INDALCO S.R.L.	**NO POSEE REGISTROS**
RUBEN ANSELMO AGUILERA	1.009.418	Propietario SASTRERIA AGUILERA	**NO POSEE REGISTROS**
ALICE MARIA QUESNEL ORTIZ	2.349.893	Propietaria L'ELEGANCE	**NO POSEE REGISTROS**

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se pudo constatar en los registros del SINARH que los oferentes **SASTRERIA RUBEN AGUILERA, INDALCO S.R.L. y L'ELEGANCE de Alice Quesnel** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y la Ley Nº 1626 "De la Función Pública" por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad Financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de que realice el cálculo de los Ratios Financieros de los oferentes **SASTRERIA RUBEN AGUILERA, INDALCO S.R.L. y L'ELEGANCE de Alice Quesnel**. Por Memorando DC N° 96/17 el Departamento de Contabilidad eleva su informe de acuerdo a los siguientes cuadros:

SASTRERIA RUBEN AGUILERA

Luis Arthur Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Patricia Karina D. Alvarez Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

DESCRIPCIÓN	2.014	2015	2016	Total	Promedio	Ponderación: Cumple / No Cumple
RATIOS DE LIQUIDEZ						CUMPLE
Activo Corriente	55.651.709	85.925.943	93.207.289			
Pasivo Corriente	1.387.019	1.557.241	1.057.195			
Índice	40,12	55,18	88,16	183,47	61,16	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
PASIVO TOTAL	1.387.019	1.557.241	1.057.195			
ACTIVO TOTAL	57.570.121	112.190.879	117.727.153			
Índice	0,02	0,01	0,05	0,05	0,02	
RENTABILIDAD						CUMPLE
UTILIDAD NETA	3.555.619	4.391.065	5.006.210			
CAPITAL	50.000.000	100.000.000	100.000.000			
Índice	0,07	0,04	0,05	0,17	0,06	

INDALCO S.R.L.

DESCRIPCIÓN	2.014	2015	2016	Total	Promedio	Ponderación: Cumple / No Cumple
RATIOS DE LIQUIDEZ						CUMPLE
Activo Corriente	24.738.793.737	34.505.704.878	36.649.703.103			
Pasivo Corriente	466.245.689	582.828.663	743.483.657			
Índice	53,06	59,20	165,59	165,59	55,20	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
PASIVO TOTAL	466.245.689	3.199.101.663	2.729.332.775			
ACTIVO TOTAL	27.099.282.522	36.558.896.036	41.126.064.927			
Índice	0,02	0,09	0,07	0,17	0,06	
RENTABILIDAD						CUMPLE
UTILIDAD NETA	2.855.538.606	4.650.165.504	4.985.691.653			
CAPITAL	1.890.600.000	1.890.600.000	1.890.600.000			
Índice	1,51	2,46	2,67	0,61	2,20	

L'ELEGANCE

DESCRIPCIÓN	2.014	2015	2016	Total	Promedio	Ponderación: Cumple / No Cumple
RATIOS DE LIQUIDEZ						CUMPLE
Activo Corriente	80.089.992	106.970.532	78.981.964			
Pasivo Corriente	2.043.586	4.893.689	85.881.119			
Índice	39,19	21,86	0,92	61.97	20,66	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
PASIVO TOTAL	155.879.416	150.227.775	991.428.816			
ACTIVO TOTAL	270.491.697	312.575.188	283.459.519			
Índice	0,58	0,48	4,55	4,55	1,52	
RENTABILIDAD						CUMPLE

Luis Aníbal Figueredo Sánchez
Director General
Dirección General de Arte y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

387

UTILIDAD NETA	**19.392.274**	**44.043.201**	**30.355.590**			
CAPITAL	**10.000.000**	**114.612.281**	**114.612.281**			
Índice	**1,84**	**0,38**	**0,26**	**2,49**	**0,83**	

- ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
- *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)*
- ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***
- *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)*
- ***Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***
- *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)*

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de Diciembre de los años 2014, 2015 y 2016, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos.----------

Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.
- Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de UNIFORMES de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación con su respectiva recepción final y/o satisfactoria, de los últimos tres (3) años (2016, 2015 y 2014) equivalentes en promedio al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos y/o facturaciones anteriores no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2016, 2015 y 2014).
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro objeto del presente llamado.

Capacidad Técnica:
- Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Haber aprobado el análisis de las muestras presentadas.

SASTRERIA RUBEN AGUILERA:

Realizado el análisis de la documentación contenida en la oferta, se constata que esta firma ha presentado la declaración jurada de que la actividad comercial o industrial del

Luis Aníbal Figueredo Sosa
Director General de Adm. y Finanzas
Dirección General de Adm. y Finanzas

Jefa Dpto. de Gestión de Personal

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

386

oferente se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, los contratos de los últimos 3 años equivalentes en promedio al 50% de su oferta, el croquis de la empresa, las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas y la declaración jurada de poseer capacidad de suministro y por ultimo ha aprobado el análisis de las muestras, de acuerdo al acta que se adjunta a este informe por tanto **CUMPLE** con la presentación de la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases del llamado.----------

INDALCO S.R.L.

Realizado el análisis de la documentación contenida en la oferta, se constata que esta firma ha presentado la declaración jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, los contratos de los últimos 3 años equivalentes en promedio al 50% de su oferta, el croquis de la empresa, las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas y la declaración jurada de poseer capacidad de suministro y por ultimo ha aprobado el análisis de las muestras, de acuerdo al acta que se adjunta a este informe por tanto **CUMPLE** con la presentación de la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases del llamado.----------

L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL

Realizado el análisis de la documentación contenida en la oferta, se constata que esta firma ha presentado la declaración jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, los contratos de los últimos 3 años equivalentes en promedio al 50% de su oferta, el croquis de la empresa, las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas y la declaración jurada de poseer capacidad de suministro.----------

Ahora bien, en lo que respecta a las muestras presentadas, de acuerdo a lo expuesto en el acta de análisis de muestra que se adjunta a este informe, la firma L'ELEGANCE de Alice Quesnel no ha aprobado el análisis de dichas muestras, por los motivos que se exponen en el documento mencionado.----------

En ese sentido, este comité evaluador concluye que corresponde **DESCALIFICAR** a la firma unipersonal **L'ELEGANCE DE ALICE QUESNEL** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909 que en su artículo 60 establece que: *"La convocante deberá determinar en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: "5)*

Luis Aníbal Figueredo Sertón
Director General
Dirección General de Admin. y Finanzas

Patricia Haydee D. Olivera
Jefa Dpto. de Gestión de Pers.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego".----------

Especificaciones técnicas:

Con relación al cumplimiento de las EETT de los bienes ofertados por las firmas **INDALCO S.R.L. y SASTRERIA RUBEN AGUILERA,** se constata que ambas firman cumplen a cabalidad con lo requerido en las bases del llamado, considerando lo mencionado en sus ofertas y las muestras presentadas, cuyo análisis consta en el acta de verificación de muestras.----------

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación por Concurso de Ofertas corresponden a la partida presupuestaria: 320 "Textiles y vestuarios" y 390 "Otros bienes de consumo", del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyas partidas presupuestarias se encuentran sujetas a la Ampliación Presupuestaria.----------

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR ÍTEM***", el Comité de Evaluación eleva a consideración del Señor Ministro, su recomendación, salvo mejor parecer:

- Declarar Desierto el ítem N° 1 del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERENDUM ID N° 327.932**, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...*".----------

- Que, la adjudicación de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 15 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERENDUM ID N° 327.932,**

Luis Aníbal Fernández Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Mónica Natalia D. Vianna Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

recaiga en la firma unipersonal **SASTRERIA RUBEN AGUILERA** con **RUC N° 1009418-0** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su respectiva Adenda, y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación",** por un monto total a contratar de **Gs. 268.726.000** (guaraníes doscientos sesenta y ocho mil setecientos veintiséis) distribuidos de la siguiente manera:

Item N° 2: 117.110.000

Item N° 3: 45.900.000

Item N° 4: 22.950.000

Item N° 5: 44.100.000

Item N° 6: 22.050.000

Item N° 7: 6.375.000

Item N° 8: 6.125.000

Item N° 9: 1.600.000

Item N° 10: 1.500.000

Item N° 12: 396.000

Item N° 14: 156.000

Item N° 15: 464.000

- Que, la adjudicación de los ítems N° 11, 13 y 16 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERENDUM ID N° 327.932,** recaiga en la firma **INDALCO S.R.L.** con **RUC N° 80026638-2** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo**

Luis Anibal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Financiera

María Laura D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Perso
DGTH - MTESS

Javier Meauri
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

323

N° 2 "Cuadro de Adjudicación", por un monto total a contratar de **Gs. 3.335.000** (guaraníes tres millones trescientos treinta y cinco mil) distribuidos de la siguiente manera:

Item N° 11: 244.000

Item N° 13: 565.000

Item N° 16: 2.526.000

Se da por concluida la evaluación a los 20 (veinte) días del mes de octubre de 2017, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERÉNDUM

ITEMS

						SASTRERIA RUBEN AGUILERA					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA
1	53101904-003	TRAJE PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	255	R.A	PARAGUAY	420.000	107.100.000	820.000	-49%
2	53101902-002	TRAJE PARA CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	245	R.A.	PARAGUAY	478.000	117.110.000	510.000	-6%
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMA MANGA CORTAS	UNIDAD	UNIDAD	510	R.A	PARAGUAY	90.000	45.900.000	36.084	149%
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMA MANGA LARGAS	UNIDAD	UNIDAD	255	R.A	PARAGUAY	90.000	22.950.000	36.084	149%
5	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE MANGAS LARGAS	UNIDAD	UNIDAD	490	R.A	PARAGUAY	90.000	44.100.000	35.830	151%
	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE MANGAS CORTAS	UNIDAD	UNIDAD	245	R.A	PARAGUAY	90.000	22.050.000	35.830	151%
7	53102512-001	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	255	R.A	PARAGUAY	25.000	6.375.000	31.145	-20%
8	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	245	R.A	PARAGUAY	25.000	6.125.000	31.526	-21%
9	53101502-001	PANTALON LARGO TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	20	R.A	PARAGUAY	80.000	1.600.000	99.107	-19%
10	53103001-003	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	UNIDAD	20	R.A	PARAGUAY	75.000	1.500.000	111.290	-33%
11	46181811-002	GAFAS PARA PROTECCIÓN OCULAR	UNIDAD	UNIDAD	20	FUJIWARA	BRASIL	17.600	352.000	26.018	-32%
12	46181504-001	GUANTE DE CUERO PARA PROTECCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	20	HI SEG	CHINA	19.800	396.000	19.181	3%
13	46181701-999	CASCO PROTECTOR	UNIDAD	UNIDAD	20	PLASTCOR	BRASIL	29.800	596.000	96.856	-69%
14	46182001-9999	TAPABOCA PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA	UNIDAD	UNIDAD	20	HI SEG	CHINA	7.800	156.000	26.018	-70%
15	46181901-002	AURICULAR SUPRESOR DE RUIDOS	UNIDAD	UNIDAD	20	HI SEG	CHINA	23.200	464.000	81.663	-72%
16	46181604-003	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	UNIDAD	UNIDAD	20	FUJIWARA	BRASIL	295.000	5.900.000	167.124	77%
PRECIO TOTAL								**1.856.200**	**382.674.000**		

Luis Arturo Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mónica Paola D. Rivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGAF - MTESS

321

INDALCO SRL						MEJOR PROMO S.A.					
MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	820.000	-100%	FSP	PARAGUAY	740.000	188.700.000	820.000	-10%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	510.000	-100%	FSP	PARAGUAY	457.000	111.965.000	510.000	-10%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	36.084	-100%	FSP	PARAGUAY	71.000	36.210.000	36.084	97%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	36.084	-100%	FSP	PARAGUAY	73.000	18.615.000	36.084	102%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	35.830	-100%	FSP	PARAGUAY	75.000	36.750.000	35.830	109%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	35.830	-100%	FSP	PARAGUAY	73.500	18.007.500	35.830	105%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	31.145	-100%	FSP	PARAGUAY	26.500	6.757.500	31.145	-15%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	31.526	-100%	FSP	PARAGUAY	25.900	6.345.500	31.526	-18%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	99.107	-100%	FSP	PARAGUAY	98.000	1.960.000	99.107	-1%
NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	111.290	-100%	FSP	PARAGUAY	102.000	2.040.000	111.290	-8%
INDALCO	TAIWAN	12.200	244.000	26.018	-53%	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	26.018	-100%
HUNAN	CHINA	20.510	410.200	19.181	7%	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	19.181	-100%
INDALCO	CHINA	28.250	565.000	96.856	-71%	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	96.856	-100%
KSN	BRASIL	10.680	213.600	26.018	-59%	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	26.018	-100%
HUNAN	CHINA	29.500	590.000	81.663	-64%	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	81.663	-100%
WORKSAFE	NACIONAL	126.300	2.526.000	167.124	-24%	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	167.124	-100%
0	0	**227.440**	**4.548.800**					**1.741.900**	**427.350.500**		

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Natalia D. Talavera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

L`ELEGANCE					
MARCA	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIFERENCIA**
L`ELEGANCE	PARAGUAY	660.000	168.300.000	820.000	-20%
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	510.000	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	36.084	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	36.084	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	35.830	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	35.830	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	31.145	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	31.526	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	99.107	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	111.290	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	26.018	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	19.181	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	96.856	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	26.018	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	81.663	
NO COTIZA	**NO COTIZA**	0	0	167.124	
		660.000	**168.300.000**		

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

MENOR OFERTA POR UNITARIO				
ITEMS	SASTRERIA RUBEN	INDALCO	MEJOR PROMO	L ELEGANCE
1	420.000	0	740.000	660.000
2	478.000	0	457.000	0
3	90.000	0	71.000	0
4	90.000	0	73.000	0
5	90.000	0	75.000	0
6	90.000	0	73.500	0
7	25.000	0	26.500	0
8	25.000	0	25.900	0
9	80.000	0	98.000	0
10	75.000	0	102.000	0
11	17.600	12.200	0	0
12	19.800	20.510	0	0
13	29.800	28.250	0	0
14	7.800	10.680	0	0
15	23.200	29.500	0	0
16	295.000	126.300	0	0

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Patricia Raquel D. Barrios Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGAH - MTESS

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS AD REFERÉNDUM

ITEMS

						SASTRERIA RUBEN AGUILERA				INDALCO SRL			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	53101902-002	TRAJE PARA CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	245	R.A.	PARAGUAY	478.000	117.110.000				
3	53101604-001	CAMISA PARA DAMA MANGA CORTAS	UNIDAD	UNIDAD	510	R.A	PARAGUAY	90.000	45.900.000				
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMA MANGA LARGAS	UNIDAD	UNIDAD	255	R.A	PARAGUAY	90.000	22.950.000				
5	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE MANGAS LARGAS	UNIDAD	UNIDAD	490	R.A	PARAGUAY	90.000	44.100.000				
6	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE MANGAS CORTAS	UNIDAD	UNIDAD	245	R.A	PARAGUAY	90.000	22.050.000				
7	53102512-001	PAÑOLETA	UNIDAD	UNIDAD	255	R.A	PARAGUAY	25.000	6.375.000				
8	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	245	R.A	PARAGUAY	25.000	6.125.000				
9	53101502-001	PANTALON LARGO TIPO CARPINTERO	UNIDAD	UNIDAD	20	R.A	PARAGUAY	80.000	1.600.000				
10	53103001-003	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	UNIDAD	20	R.A	PARAGUAY	75.000	1.500.000				
11	46181811-002	GAFAS PARA PROTECCIÓN OCULAR	UNIDAD	UNIDAD	20					INDALCO	TAIWAN	12.200	244.000
12	46181504-001	GUANTE DE CUERO PARA PROTECCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	20	HI SEG	CHINA	19.800	396.000				

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

13	46181701-999	CASCO PROTECTOR	UNIDAD	UNIDAD	20	PLASTCOR				INDALCO	CHINA	28.250	565.000
14	46182001-9999	TAPABOCA PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA	UNIDAD	UNIDAD	20	HI SEG	CHINA	7.800	156.000				
15	46181901-002	AURICULAR SUPRESOR DE RUIDOS	UNIDAD	UNIDAD	20	HI SEG	CHINA	23.200	464.000				
16	46181604-003	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	UNIDAD	UNIDAD	20	FUJIWARA	BRASIL			WORKSAFE	NACIONAL	126.300	2.526.000
PRECIO TOTAL								**268.726.000**				**3.335.000**	

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mirtha Haidee D. Olivera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Personas
DGTH - MTESS

343